



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN INSTAURADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI" CONTRA CAROL DAIANA QUICENO ÁLVAREZ Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00158-00.

Vencido el término del emplazamiento realizado a los demandados Marleny Pinzón Díaz y María Alicia Cárdenas de Ávila, se procede a designarles curador *ad litem* para que las represente, para lo cual nombra al doctor CAMILO ENRIQUE FLOREZ CUBILLOS, correo electrónico florezasesoresyconsultores@gmail.com quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito judicial.

Comuníquese el nombramiento al correo electrónico y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, de acuerdo con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. **Oficiese.**

Señálesele como gastos de curaduría la suma de un (1) s.m.l.m.v.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6954f818f685c17ece536a43174ad3a82b08fdd1b78e93e463fa3a3f2e0ce9**

Documento generado en 28/03/2022 06:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>